

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 13 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2419 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Fotocopia Rut N° 76.317.762-9 a nombre de Inmobiliaria y Prestadora de Servicios Médicos Jaime Patricio Hurtado Barrientos E.I.R.L. Resolución N°798 Viña del Mar Ministerio de Salud de fecha 27/04/2015. Croquis de ubicación. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales Número de Transacción 1112085120 del S.I.I. de fecha 27/05/2015. Consultar Situación Tributaria de Terceros de fecha 21/09/2016 del S.I.I. Certificado de Capital Propio N°177 de la Municipalidad de Viña del Mar de fecha 18/05/2015. Certificado de Capital Propio N°322 de la Municipalidad de Viña del Mar de fecha 30.08.2016. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 22 de abril de 1998 y noviembre del año 2015; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a **Inmobiliaria y Prestadora de Servicios Médicos Jaime Patricio Hurtado Barrientos E.I.R.L.**, C.I. N°76.317.762-9, (Sucursal) ubicada en Avenida Concón Reñaca 4677, Local 2, Sitio 1, Mz 3, Población Porvenir, propiedad Rol N°3432-215 Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2015	2DO. SEM. 2015
PATENTE	\$21.750.-	\$21.750.-
ASEO	\$17.954.-	\$17.954.-
PROPAGANDA 4.00 MTS.2 /N.L.	\$32.711. -	\$32.974.-
TOTAL	\$72.415. -	\$72.678.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016
PATENTE	\$22.294.-	\$22.749.-
ASEO	\$20.396.-	\$20.396.-
PROPAGANDA 4.00 MTS.2 /N.L.	\$33.806.-	\$34.384.-
TOTAL	\$76.496.-	\$77.529.-

2.- Los valores antes señalados no poseen variaciones de I.P.C. ni multas que asciendan al 1.5% mensual, valores que serán calculados al momento del pago.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la resolución del presente decreto.

4.- **REBÁJESE**, del Sistema de Derechos de Aseo Domiciliario del Departamento de Rentas y de la Tesorería Municipal, la deuda correspondiente al año 2016, ya que éste Derecho es cobrado en el presente Decreto Alcaldicio.

5.- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

EAO/NAN/OJG/cvg.-
Distribución.-

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas(3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetaco	Observado	Revisada